

Cayhuayna, 29 de setiembre de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Director General de Administración, con Oficio N° 151-2021-UNHEVAL-DIGA, de 29.SET.2021, solicita, entre otros, autorización de la salida de la camioneta NISSAN de placa rodaje EGK-493, conducido por el chofer Martin Tarazona Espinoza, para el traslado de su persona y del Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales a las Sedes de Baños y Chavinillo, para el día viernes 01 de octubre de 2021, a horas 05:00 a.m., con la finalidad de supervisar dichas sedes, por la pronta visita de la SUNEDU;

Que el Rector, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 0171-2021-R/UNHEVAL, la emisión de la resolución rectoral correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; por el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual informa respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR** la **SALIDA** de la camioneta NISSAN de placa de rodaje EGK-493 propiedad de la UNHEVAL, por el día **01 de octubre de 2021**, que será conducido por el chofer **MARTIN TARAZONA ESPINOZA**, para el traslado del Director General de Administración y el Jefe de la Sub Unidad de Bienes Patrimoniales de la UNHEVAL, a las localidades de Baños y Chavinillo; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 3°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Guillermo A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a ND. para su conocimiento y demás fines.

Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:

Rectorado
VRAcad.-VRInv.
AL-OCI
Transparencia
DIGA-UC-URH
SUEyC SUTransportes
Interesado
Archivo